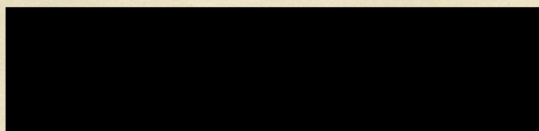




CONSEJO SUPREMO  
DE JUSTICIA MILITAR



EXCMO. SEÑOR:

RELATORIA DE EJERCITO

Núm. 3

El Consejo Reunido en Sala de Justicia, en Provi-  
dencia del día 26 de Marzo de 1.981, ha acordado lo si-  
guiente:

"Visto el escrito que el Excmo. Sr. Teniente Ge-  
neral D. JAIME MILANS DEL BOSCH Y USSIA eleva a S.M. -  
el Rey, amparándose en lo dispuesto en el artículo 201  
de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, en  
relación con el arresto que le fué impuesto, con ante-  
rioridad e independientemente de su procesamiento, con  
motivo de los sucesos de los días 23 y 24 de Febrero  
próximo pasado, escrito que ha sido remitido por el Con-  
sejero Togado Juez Especial designado por Real Decreto  
287/1.981, al que le fué presentado, y habida cuenta de  
que el referido escrito no guarda relación ninguna con  
el procedimiento judicial que se instruye, ni ha de re-  
solverse en la vía jurisdiccional, y atendido lo dis-  
puesto en el citado artículo 201 de las Reales Ordenan-  
zas para las Fuerzas Armadas y el artículo 1.007 del Có-  
digo de Justicia Militar, el Consejo Reunido en Sala de  
Justicia ACUERDA remitir el meritado escrito del Excmo.  
Sr. Teniente General D. JAIME MILANS DEL BOSCH Y USSIA  
al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, a los efectos oportu-  
nos".

Lo que, en cumplimiento de la meritada Provi-  
dencia, tengo el honor de comunicar a V.E., con remi-  
sión del escrito en cuestión, a los efectos oportunos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 27 de Marzo de 1.981.

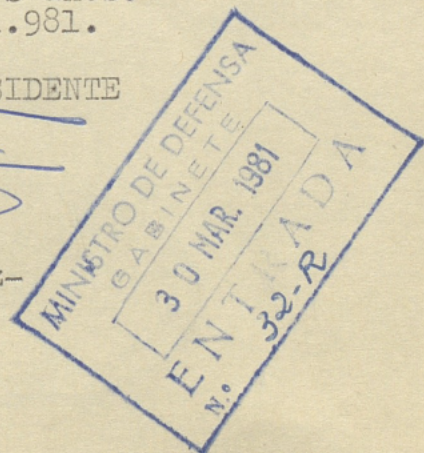
EXCMO. SEÑOR.

EL TENIENTE GENERAL PRESIDENTE



*Luis Alvarez Rodriguez*

Luis Alvarez Rodriguez



EXCMO. SEÑOR. MINISTRO DE DEFENSA.-

PLAZA.-